

ANEXO III

ASIGNATURA: EDUCACION FISICA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>APDO. 1</u>	<u>APDO. 2</u>	<u>APDO. 3</u>	<u>P. TOTAL</u>	<u>DESTINO</u>
CORRAL MUÑOZ, DOLORES	20.2	13.9	5.0	39.1	DENEGADO
ESPIGARES DIAZ, TRINIDAD	20.2	13.4	4.7	38.4	DENEGADO
MORENO NAVARRETE, MILAGROS	20.2	14.4	3.2	38.3	DENEGADO
GUZMAN ORDOÑEZ, MANUEL	20.2	14.9	3.0	38.1	DENEGADO
AVILA JIMENEZ, M ^a INES	20.2	16.4	1.2	37.8	DENEGADO
GOMEZ AGUILAR, CARMEN	20.2	16.4	0.6	37.3	DENEGADO
CUEVAS GOMEZ DE LA TRIA, A.	20.2	13.9	2.9	37.1	DENEGADO
GARRIDO CARRASCO, M ^a TERESA	20.2	14.4	1.3	36.0	DENEGADO
CASTILLO CARRASCO, ENRIQUE	20.2	15	0.6	35.8	DENEGADO
COSANO BERNABEO, ANGELES	20.2	13.9	1.1	35.3	DENEGADO
TORO ALES, FERNANDO	20.2	13.9	0.8	34.9	DENEGADO
MARTINEZ PRIGMAN, MARIA	20.2	13.9	--	34.1	DENEGADO
COLORADO PEÑA, FERNANDO	10.5	11.0	2.4	22.4	DENEGADO

ASIGNATURA: HOGAR

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>APDO. 1</u>	<u>APDO. 2</u>	<u>APDO. 3</u>	<u>P. TOTAL</u>	<u>DESTINO</u>
PEREZ HERNANDEZ, M ^a JOSE	20.2	13.4	5.0	38.6	DENEGADO
MARTINEZ CARRILLO, CONCEPCION	20.2	16.4	1.6	38.3	DENEGADO
RAMIREZ IZQUIERDO, ASUNCION	20.2	15.9	0.5	36.6	DENEGADO
GOMEZ ORTEGA, BEATRIZ	20.2	15.4	0.1	35.7	DENEGADO

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 4 de julio de 1994, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en el Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50 de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 16 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 79, de 31 de mayo de 1994), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente Resolución.

Segunda.1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la

provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera.1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Sevilla, C/ Jesús del Gran Poder, núm. 27, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídica de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que está adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Sevilla, 4 de julio de 1994.- El Viceconsejero. P.D. (Orden de 16.5.94), Miguel Angel Polo Cortés.

ANEXO

Código RPT: 634.600
 Centro Directivo y Localidad: IASS. Centro Base Minusválidos Almería.
 Denominación Puesto de trabajo: Director
 Núm. plazas: 1
 ADS: F

GR: AB
 Nivel CD: PLD 26
 C. Específico: XXXX-1238
 Cuerpo: P. A2
 Exp.: 2
 Requisitos RPT: Médico, Psicólogo, Dpdo. Trabajo Social.
 Méritos Específicos: Experiencia en el área de reconocimiento y valoración y tratamiento minusválidos.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 15 de julio de 1994, por la que se presta autorización a la enajenación mediante subasta pública, de parcelas comprendidas en la zona industrial del Plan Parcial Sector UR-1 pertenecientes a los bienes de propios del Ayuntamiento de Cala (Huelva).

En el expediente instruido al efecto por dicha Corporación se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, artículos 283.2 y 284.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar autorización a la enajenación mediante subasta pública, de parcelas comprendidas en la zona industrial del Plan Parcial Sector UR-1 de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Cala (Huelva), para dar cumplimiento al acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1994, y cuya descripción es la siguiente:

Ciento diez parcelas comprendidas en el Sector UR-1 Manzanas 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del Polígono Industrial de Cala. Valoración total: 30.456.250 ptas. Figuran inscritos en el Registro de la Propiedad de Aracena, Tomo 1.287, Libro 52, fincas núm. 4.095 a 4.204.

Sevilla, 15 de julio de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
 Consejero de Gobernación,
 en funciones

ORDEN de 15 de julio de 1994, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería) a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de viviendas de promoción pública.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, con-

fiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería) a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1994, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Vélez-Rubio, de fecha 22 de abril de 1994, y cuyo descripción es la siguiente:

Solar en calle Carril núm. treinta y uno, con una superficie de ochocientos treinta y cuatro metros cuadrados. Linda: Norte, calle Cantarerías; Sur, calle Carril, Este, Antonio Tudela Reverte; y Oeste, María Heredia García. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio, Folio 68, Libro 300, Tomo 837, Finca núm. 10.003-N.

Sevilla, 15 de julio de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
 Consejero de Gobernación,
 en funciones

ORDEN de 18 de julio de 1994, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Olula del Río (Almería) a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de viviendas de promoción pública.

En el expediente instruido al efecto por dicha Corporación se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Olula del Río (Almería) a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1994, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 65, de fecha 7 de abril de 1994, y cuya descripción es la siguiente: